

misión de que habiéndose dirigido el señor Alcalde al arrendatario del impuesto preguntándole si acepta el aumento que ha sufrido dicho encubramiento ha contestado negativamente, añadiendo que puede si se quiere, acordarse la rescisión de su contrato = En su virtud, y evacuando el encargo que se sirvió conferirle por acuerdo de cinco del corriente, debe manifestar; que dicho aumento viene a empeorar la situación económica de esta Municipalidad, pero que, como tal vez una negativa de aceptación en la actualidad podría producir hoy peores efectos, se considera en el deber de aconsejar á V. S., aun cuando lo sienta, que por las razones indicadas y las demás que no se ocultan á la superior ilustración de la Municipalidad, que debe aceptarse el encubramiento en la forma indicada y participarlo así á la Delegación =

Discusión

Abierta discusión, usa de la palabra el señor Perez Guillen, y aplaude el celo de sus dignos compañeros, quienes han concurrido en número considerable á esta Sesión, al tener noticia de que en ella iba á tratarse de un acuerdo tan interesante, cual el del impuesto de consumos, pide en seguida, para poder formar juicio de todo, que se lea la comunicación mencionada en el informe y las demás que existan de fecha posterior á aquella; y una vez leídas que fueren, sigue diciendo, que no aparece entre ellas la que esperaba haber sido referente á la consumación del desahucio del contrato de encubramiento y subsiguiente anuncio de subasta del impuesto por la Dirección general de contribuciones indirectas, en vista de lo cual solicitaba la le-

